MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSIGNACIÓN EN EL PUERTO DE CÁDIZ PARA LOS BUQUES MIGUEL OLIVER, EMMA BARDÁN, RAMÓN MARGALEF Y ÁNGELES ALVARIÑO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref.: TEC0005432

<u>Justificación de la contratación</u>

1. El pliego de prescripciones técnicas de la encomienda realizada a TRAGSATEC, con nº Expediente 2020/SP10002 que consiste en la Prestación del servicio para la operatividad de los buques de investigación pesquera y oceanográfica "Miguel Oliver", y "Emma Bardan" para las campañas de investigación pesquera y oceanográficas de la Secretaría General de Pesca, con fecha 14/04/2.020 en concreto el punto 3.2.1 Mantenimiento de buques, Suministros, Gestiones Portuarias y Consignatarios, que se cita a continuación, "*Tragsatec asegurará todas las actividades relacionadas con los consignatarios y gestiones portuarias (prácticos, suministro de aguas, amarradores, etc.)".*
2. El pliego de prescripciones técnicas del Encargo realizado a TRAGSATEC que consiste en la "Prestación del servicio de operatividad de la flota de buques oceanográficos del IEO, la gestión náutica del Mytilus y el apoyo a campañas que el IEO desarrolla en otros buques oceanográficos", en vigor desde el día 1 de marzo de 2020, en concreto el punto III. GESTIONES PORTUARIAS Y OTROS GASTOS MENORES. De acuerdo con este pliego TRAGSATEC contemplará todas las actividades relacionadas con el servicio de consignatario de buques (prácticos, suministro de agua, electricidad, amarradores, etc…) tanto en puertos nacionales, de titularidad estatal o autonómica.

CPV: 63523000 Servicios de agencias portuarias y expedidoras

Esta contratación se considera un servicio.

<u>Justificación de la no división en lotes</u>

Dados los cortos periodos de tiempo de estancia en puerto, algunas escalas de unas horas o de un día en puerto para aprovisionarse, la naturaleza del servicio de consignación de buques, ya que el consignatario es el representante del buque en el puerto que actúa en nombre y por cuenta del propietario del buque, y teniendo en cuenta las múltiple tareas propias de un consignatario, la naturaleza de estas y su imbricación, la división en lotes sería artificial y aumentaría los tiempos de gestión, de reacción, los trabajos administrativos y los costes, por estas razones, no se estima oportuno la división en lotes.

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, Tragsatec). C.I.F.: A-79-365821. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8 del Libro de Sociedades, folio 130, hoja nº M-171, inscripción 1ª.

Justificación del procedimiento de licitación

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento abierto simplificado; no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios objeto de la licitación durante la vigencia del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha estimado en función de los precios de contratos anteriores, y del número de unidades, de cada concepto, que se estiman consumir a lo largo del plazo de ejecución del contrato en base a servicios anteriores.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	88.809,03 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %)	17.870,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (10 %)	371,16 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	107.050,69 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA al no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

En el Anexo I a este documento figura el presupuesto desglosado.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Se acreditará la solvencia en los términos siguientes:

SOLVENCIA ECONÓMICA

Para ser admitidos los licitadores deberán estar en disposición de acreditar un volumen anual medio de negocio en los últimos tres años disponibles (2017, 2018 y 2019) no inferior a **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (66.600,00 €)** IVA no incluido.

El adjudicatario deberá tener un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, para poder constatar que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA

Para ser admitidos los licitadores deberán presentar declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado servicios similares (relativos al mismo CPV) durante los tres últimos años disponibles (2017, 2018 y 2019), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (62.200,00 €)** IVA no incluido.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que es absolutamente imprescindible que la empresa adjudicataria posea la experiencia necesaria en la ejecución de servicios de consignación ya que se trata de labores de gestión vitales y cuya mala gestión podría hacer llegar a la paralización de los buques antes o durante la ejecución de las campañas acordadas por los clientes (SGP e IEO), con la consabida pérdida económica, así como de imagen de nuestra capacidad operativa que se daría ante el cliente. Así, los criterios de solvencia que rigen la presente licitación se enmarcan dentro de lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público en sus artículos 74-a 94 y guardan la necesaria proporción con el valor estimado del contrato de la presente licitación.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Para ser admitidos, los licitadores deberán indicar en el apartado 4.3 del Anexo II, la puesta en disposición de un teléfono de urgencia 24 horas, los siete días de la semana, 24/7, para la correcta prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

Es absolutamente necesario que el adjudicatario deba poseer los medios adecuados para la buena ejecución del servicio ya que el servicio de consignación es un servicio 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana), en el cual el consignatario debe satisfacer las posibles necesidades del buque que puedan surgir sin importar el día u hora y que debido a su urgencia y necesidad deban cubrirse en el corto periodo de tiempo de la estancia en puerto. Por esta razón es absolutamente imprescindible que la empresa adjudicataria disponga del teléfono de contacto disponible las 24 horas. La declaración responsable es una forma de garantizar que se disponen de los medios necesarios para cumplir los requisitos y características del servicio.

Justificación de los criterios de adjudicación

Criterios coste-eficacia

- ✓ **Precio**: **(100%):** Se otorgará un máximo de cien puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{máx} - 100\left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right)$$

Siendo $\mathbf{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\mathbf{P_{máx}}$ la puntuación máxima, $\mathbf{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\mathbf{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

Se establece el precio como único criterio de adjudicación motivado por la necesidad de obtener el máximo ahorro económico posible dentro de los niveles de calidad exigibles para la gestión integral del buque.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales: El adjudicatario quedará obligado (de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP) a garantizar, durante la ejecución del contrato, la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.

Justificación de la no obligatoriedad de garantía definitiva

No se considera necesario establecer una garantía definitiva ya que la prestación de los servicios de consignatario se realiza con anterioridad al pago de los mismos, estableciéndose en el pliego una facturación por cada pedido parcial, por lo que la no conformidad a las facturas presentadas y por tanto la retención del pago de las mismas supone una garantía para la correcta ejecución del objeto del contrato. Además, el hecho de establecer una garantía del 5% sobre el importe del contrato podría suponer una limitación de la concurrencia, ya que supone para el proveedor tener retenida una importante cantidad de dinero (aproximadamente 4.500 €) a este hecho se le une dada la naturaleza del servicio, el adelanto de los pagos de diferentes conceptos por parte del adjudicatario, lo que podría limitar la concurrencia de pequeñas y medianas empresas a la licitación.

Justificación de la insuficiencia de medios

TRAGSATEC no dispone de las instalaciones ni de los medios necesarios para la realización del servicio de objeto de la contratación.

Personas de contacto para cualquier aclaración técnica: nombre y teléfono

Rafael García Ruiz / Tfno: 913 225 316 / e-mail: rgr@tragsa.es

Abel Aupy Primo / Tfno: 91 322 65 44 / E-mail: aaup@tragsa.es

ANEXO I

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Buque	Unidades	Descripción	IVA %	Precio unitario	Total
Emma Bardán	1	Gastos de agencia /Agency Fees (Por recalada)	21	792,33 €	792,33 €
	1	Gastos de agencia /Agency Fees 2ª recalada en plazo de 15 días	21	316,93 €	316,93 €
	4	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) durante 7 días	21	792,00 €	3.168,00 €
	55	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) día adicional 8º día y siguientes	21	27,50 €	1.512,50 €
	5	Despacho de buques/Ships Clearances	21	132,00 €	660,00 €
	5	Seguridad portuaria ISPS /Port Security ISPS	21	82,50 €	412,50 €
	170	Amarre o Desamarre (1)	21	76,44 €	12.994,80 €
Miguel Oliver	4	Gastos de agencia /Agency Fees (Por recalada)	21	1.202,36 €	4.809,44 €
	2	Gastos de agencia /Agency Fees 2ª recalada en plazo de 15 días	21	480,94 €	961,88 €
	1	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) durante 7 días	21	990,00 €	990,00 €
	3	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) día adicional 8º día y siguientes	21	27,50 €	82,50 €
	5	Despacho de buques/Ships Clearances	21	132,00 €	660,00 €
	5	Seguridad portuaria ISPS /Port Security ISPS	21	82,50 €	412,50 €
	32	Prácticos (entrada o salida) (1)	21	255,40 €	8.172,80 €
	32	Amarre o Desamarre (1)	21	76,44 €	2.446,08 €
Ángeles Alvariño	4	Gastos de agencia /Agency Fees (Por recalada)	21	1.202,36 €	4.809,44 €
	1	Gastos de agencia /Agency Fees 2ª recalada en plazo de 15 días	21	480,94 €	480,94 €
	1	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) durante 7 días	21	935,00 €	935,00 €
	5	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) día adicional 8º día y siguientes	21	27,50 €	137,50 €
	5	Despacho de buques/Ships Clearances	21	132,00 €	660,00 €
	5	Seguridad portuaria ISPS /Port Security ISPS	21	82,50 €	412,50 €
	34	Prácticos (entrada o salida) (1)	21	204,32 €	6.946,88 €
	34	Amarre o Desamarre (1)	21	76,44 €	2.598,96 €

Buque	Unidades	Descripción	IVA %	Precio unitario	Total
Ramón Margalef	4	Gastos de agencia /Agency Fees (Por recalada)	21	1.202,36 €	4.809,44 €
	1	Gastos de agencia /Agency Fees 2ª recalada en plazo de 15 días	21	480,94 €	480,94 €
	1	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) durante 7 días	21	935,00 €	935,00 €
	5	Gastos de agencia /Agency Fees (Modalidad entradas y salidas diarias) día adicional 8º día y siguientes	21	27,50 €	137,50 €
	5	Despacho de buques/Ships Clearances	21	132,00 €	660,00 €
	5	Seguridad portuaria ISPS /Port Security ISPS	21	82,50 €	412,50 €
	34	Prácticos (entrada o salida) (1)	21	204,32 €	6.946,88 €
	34	Amarre o Desamarre (1)	21	76,44 €	2.598,96 €
Comunes	100	m^3 Marpol V (mínimo de 5 m^3/toma)	10	27,97 €	2.797,00 €
	19	m^3 Marpol I (Sertego)/Dirty oil	21	33,57 €	637,83 €
	469	m^3 Suministro de agua /Fresh water supplied (mínimo de 36 m^3/toma) (1)	10	1,45 €	680,05 €
	469	m^3 Canon por Suministro de agua (1)	10	0,50 €	234,50 €
	13	Conexión a suministro de agua /Fresh water connection (1)	21	60,00 €	780,00 €
	11	Despacho de aduanas/Custom formalities	21	99,00 €	1.089,00 €
	13	Tarifa de asociación de agentes consignatarios/ Ship's Agent Associations Fee	21	18,15 €	235,95 €
	1	Gestiones adyacentes al servicio y suministros extraordinarios: Esta partida no se ofertará si bien forma parte del objeto de la presente licitación (dependerá del servicio que demande TRAGSATEC). (2)	21	5.000,00 €	5.000,00 €
	1	Gestiones adyacentes al servicio y servicios extraordinarios: Esta partida no se ofertará si bien forma parte del objeto de la presente licitación (dependerá del servicio que demande TRAGSATEC). (2)	21	5.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			88.809,03 €
		Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %)			17.870,50 €
		Impuesto sobre el Valor Añadido (10 %)			371,16 €
		IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			107.050,69 €

(1) Las partidas así marcadas no se ofertarán al ser tarifas, tasas y precios públicos si bien forman parte de la presente licitación y se facturaran según lo establecido por la Autoridad portuaria en el momento de cada recalada.

(2) Partida no valorable, debido a la gran variedad de suministros y servicios que pueden llegar a requerirse obedeciendo a necesidades puntuales dentro del lapso de tiempo que conlleva la estancia en puerto.